



VISTO el Expediente N° 137920, la Resolución CD N° 508/2021, la Resolución CS N° 339/2021, la Resolución del Jefe de la Unidad de Leyes Especiales y Regímenes Diferenciales de la ANSES, de fecha 21 de julio de 2022 y la Nota presentada por el Prof. José SAN MARTÍN (DNI N° 12.630.505) referente al asunto acontecido con su renuncia Condicionada al cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 508/2021, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por el Profesor José SAN MARTIN (DNI N° 12.630.505) a su cargo docente Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de diciembre del año 2021.

Que mediante Resolución CS N° 339/2021, el Consejo Superior de la UNRC acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. José SAN MARTIN, según consta a fojas 12 del Expediente mencionado.

Que mediante Resolución del Jefe de la Unidad de Leyes Especiales y Regímenes Diferenciales de la ANSES, de fecha 21 de julio de 2022, dicho organismo notifica al Profesor José SAN MARTIN (DNI N° 12.630.505) que, habiendo iniciado los trámites para obtener el beneficio jubilatorio como Docente Investigador, dicho beneficio no le será otorgado en tales condiciones, por no acreditar el requisito de Investigador que establece el Artículo 3 de la Ley 22929, al cierre del cómputo, tiempo Investigador Científico requerido 15 años continuos o 20 años discontinuos, según consta a fojas 15/17, del citado Expediente

Que ante la situación acontecida, el Profesor José SAN MARTIN (DNI N° 12.630.505), mediante Nota de fecha 03 de octubre de 2022, obrante a fojas 14, solicita una renovación de su renuncia condicionada.

Que la Subcoordinación de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante Nota obrante a fojas 18 del Expediente N° 137920, considera oportuna tal solicitud, toda vez que para cumplimentar este nuevo pedido ante la ANSES, el Profesor José SAN MARTIN necesita que se le otorgue nuevamente la Renuncia Condicionada, dado que la Dirección de Recursos Humanos debe realizar nuevos cálculos a efectos de obtener una nueva certificación de servicios y toda otra información que requiera el citado Organismo.

Que motiva la presente renuncia el iniciar nuevamente, los trámites correspondientes ante la ANSES, para acogerse a los beneficios de la jubilación, **condicionada** a la percepción del 1er. haber jubilatorio, ello según Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69, ello atento al asunto detallado en los Considerandos precedentes.

Establecer, que el/la docente renunciante, cumplimente con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar nuevamente la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por el Profesor José SAN MARTÍN (DNI N° 12.630.505) a su cargo docente Efectivo de **Profesor Asociado** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ello a partir del **1ero. de noviembre del año 2022**.

ARTICULO 2º: Agradecer al citado Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 517/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de octubre de 2022, 13:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221027-635ab735485f5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas